



Convenio
de resiliencia climática
liderado por mujeres

Facilitado por:
Movimiento Cooperativo Centroamericano



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN BENEFICIO ECOLÓGICO EN HONDURAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Convenio de Resiliencia Climática Liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo General:	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivos Específicos:	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Convocante:	Fundación Acción Internacional Contra el Hambre, RTN 0801 9001 226176

El desarrollo de la compra aportará al cumplimiento del proyecto en:

- Resultado 3: Ampliada y mejorada la oferta de servicios de cooperativas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático con énfasis en la equidad de género.
- Actividad 6: Creación de Fondo Cooperativo de Innovación Climática.

2. ANTECEDENTES

Fundación Internacional Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) acceso a agua potable, saneamiento e higiene; ii) nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) gestión de riesgos y atención a emergencias.



Convenio
de resiliencia climática
liderado por mujeres

Facilitado por:
Movimiento Cooperativo Centroamericano



Fundación Internacional Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Para Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

Enfoque Basado en Derechos Humanos. La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género. Implica transversalizar en las intervenciones elementos que contribuyan a modificar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades y la discriminación de las mujeres en contextos que las hacen más vulnerables; facilitando acceso a recursos productivos, el fomento de la participación, el compartimiento de responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para ejercer roles de liderazgo.

Diversidad cultural. Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura familiar que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad y a los recursos naturales que serán apoyadas por el proyecto.

Protección del medio ambiente. Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales. El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es por ello por lo que se ha contribuido al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Este servicio consiste en la instalación y puesta en marcha de un beneficio húmedo siendo esta, una maquinaria agrícola especializada, orientada a prácticas sostenibles que reducen el

impacto ambiental y promueven la eficiencia en el servicio de beneficiado del café, y uso eficiente del recurso agua, el cual Incluye:

- Instalación, uso y mantenimiento preventivo de la maquinaria.
- Monitoreo inicial para garantizar la correcta operación de la maquinaria.
- Enfoque ecológico, priorizando tecnologías que disminuyen emisiones, reducen el consumo de combustibles fósiles y fomentan la conservación del suelo y agua.

El objetivo es fortalecer la productividad cafetalera de manera sostenible, contribuyendo a la protección del medio ambiente y al desarrollo económico local.

4. PRODUCTOS DEL SERVICIOS

No.	Características y datos técnicos	Imagen	Cantidad
1	Servicios de Instalación de un Beneficio Ecológico, Máquina despulpadora #6 capacidad de despulpado de 2000 kg/hr, camisa de acero inoxidable, pechero fijo, criba rotativa de malla, ojo ovalado 3/8x1, transportador de arrastre a criva, sistema de poleas combinadas, sistema de balineras o rodamientos aéreos para lavador, motor de 13 HP, estructura de angulares de 1.1/2x3/16, salida de producto de con sistema de cambio en tipo y pintura anticorrosiva y acabado de acrílico, sistema de regulación de levante de motor y tensoriales bandas, sistema de surtidores de agua con manguera de ½ pulgada de agua, tolva dosificadora, lamina deslizadora para pulpa, rpm entre motor 2500 a lavador 800 maquina entre 180 a 250/minuto.		1

Nota: EL CONVOCANTE, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio: 17 de noviembre de 2025

Fecha de finalización: 28 de noviembre de 2025

6. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El servicio de instalación de la maquinaria agrícola detallada será mediante la identificación un proveedor, con las siguientes características:

- Que disponga de los requerimientos fiscales del país contratante.
- Que cuente con el equipo requerido en existencia para entrega inmediata.
- Empresa reconocida.

7. FORMAS DE PAGO

El aporte de Acción contra el Hambre mediante los fondos de las líneas financieras de materiales y equipos del Convenio solamente cubrirá el 70% de la inversión total de la inversión, mientras el restante 30% será asumido por la/el beneficiaria/o.

Los pagos para el servicio de materiales, equipos y/o maquinaria agrícola serán coordinados entre los equipos logístico-administrativo y técnico de las cooperativas con los beneficiarios, quienes deberán realizar el primer pago correspondiente al 30% de la inversión total; el restante 70% será pagado mediante transferencia bancaria una vez que el proveedor confirme a Acción contra el Hambre mediante correo electrónico que ha recibido el pago por parte del beneficiario correspondiente al 30% de la inversión total.

El/los proveedor/es deberá/n extender para el pago: la factura contable correspondiente, Documento Fiscal Con Numeración CAI, conforme al Régimen de Facturación del SAR. Es obligatorio que todo PROVEEDOR seleccionado cuente con documento fiscal con CAI.

Las formas de pago del equipo serán de la siguiente manera:

No.	Monto	Responsable
1er pago	Correspondiente al 30% de la inversión total.	Williams Romero, Socio de Cooperativa Chorotega
2ndo y último pago	Correspondiente al 70% de la inversión total.	Acción contra el Hambre

El/los proveedor/es será/n responsable/s de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el/los proveedor/es y se debitará del contrato suscrito.



Convenio
de resiliencia climática
liderado por mujeres

Facilitado por:
Movimiento Cooperativo Centroamericano



El/los proveedor/es debe/n extender para el pago, la factura contable correspondiente. Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación del país.

8. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y productos generados durante el servicio adquirido son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no se permite el uso de la información generada de ninguna manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al proveedor/es son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y las cooperativas socias, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente adquisición.

9. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 06/11/2025 Publicación de TDR
- 07/11/2025 Fecha límite para dudas
- 10/11/2025 Fecha límite presentación de oferta técnica y económica 18:00 horas.
- 13/11/2025 Fecha límite firma de contrato.

10. POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en del país al que postula por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la compra, mencionado en el encabezado de estos TDR.

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista Base) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; hasta el 10 de noviembre de 2025, indicando en el asunto: "Prestación del Servicio de Implementación de Un Beneficio Ecológico En Honduras"

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- RTN
- Número de cuenta bancaria.
- RTN del representante legal en caso de que la cuenta este a nombre de alguien más.
- Cotización firmada y sellada

11. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

13. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de EL CONVOCANTE, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del EL CONVOCANTE, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16. RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que EL CONVOCANTE no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral

con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre EL PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- EL PROVEEDOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Elaborado por:	Validación logística	Validación admin/base/país /coordinación
Nombre: Naffie A. Pérez	Nombre: José R. Alvarez	Nombre: Mayra Chinchilla
Cargo: jefe de proyecto.	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Honduras): +504 9420-6074 /Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas.